



## **RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 029 DE 09 MAYO 2003**

Por la cual se modifican procedimientos relacionados con el  
Proceso Orientación Institucional

### **EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D. C.**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere  
el artículo 10 del Acuerdo 24 de 2001; y

#### **CONSIDERANDO**

De conformidad con los literales b), j) y l) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993 "*Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones*", se deben implementar como elementos del Sistema de Control Interno Institucional la definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de procesos, así como, la simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Que el artículo 10 del Acuerdo 24 de 2001 del Concejo de Bogotá, D. C., "*Por el cual se organiza la Contraloría de Bogotá D.C., se determinan las funciones por dependencias, se fijan los principios generales inherentes a su organización y funcionamiento y se dictan otras disposiciones*", fija la estructura organizacional de la Contraloría de Bogotá, D.C. y faculta al Contralor de Bogotá, D. C. para establecer y reglamentar la organización interna, la forma de ejercer las funciones a su cargo y el funcionamiento de la Entidad, en armonía con los principios consagrados en la Constitución, la Ley y los Acuerdos.

Que el numeral 13 del artículo 42 ibídem, consagra como una de las funciones de la Dirección de Planeación, "*Elaborar y actualizar el manual de procedimientos de la Contraloría en coordinación con las demás dependencias*".

Que la racionalización de los trámites, métodos y procedimientos se constituye en una herramienta fundamental para el Sistema de Gestión de la Calidad y el mejoramiento de la función pública, al facilitar el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales, la delimitación de responsabilidades, la inducción del empleado en su puesto de trabajo, la definición de controles internos y el desarrollo de los sistemas de información en los procesos misionales y administrativos de la Entidad.

Que mediante la Resolución Reglamentaria No. 019 del 14 de marzo de 2003, en su artículo primero se adoptaron cinco (5) procedimientos relacionados con el Proceso de Orientación Institucional, de los cuales una vez implementados requieren ser ajustados, el de Formulación del Plan Estratégico, Formulación y Seguimiento del Plan Operativo Anual POA y el procedimiento para la medición de la gestión de la Contraloría de Bogotá, D.C., a través del Sistema de Medición de Resultados –SIMER, a fin de hacerlos más funcionales, dentro del marco de racionalización y mejoramiento continuo de la Entidad.



## RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 029 DE 09 MAYO 2003

Por la cual se modifican procedimientos relacionados con el  
Proceso Orientación Institucional

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar los siguientes procedimientos relacionados con el Proceso Orientación Institucional, los cuales se incorporan a este acto administrativo para todos los efectos legales:

1. Procedimiento para la Formulación del Plan Estratégico, versión 2.0
2. Procedimiento para la Formulación y Seguimiento del Plan Operativo Anual "POA", versión 2.0.
3. Procedimiento para la medición de la gestión de la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Medición de Resultados "SIMER", versión 2.0

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Delegar en la Dirección de Planeación en coordinación con las Direcciones, Oficinas Asesoras y Grupo Especial de Indagaciones Preliminares, la actualización de los procedimientos adoptados.

**ARTÍCULO TERCERO.** Es responsabilidad del Contralor Auxiliar, los Directores, los Jefes de Oficinas Asesoras y Coordinador del Grupo Especial de Indagaciones Preliminares, velar por la administración, divulgación y mejoramiento de los procedimientos adoptados.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución Reglamentaria No.019 de marzo 14 de 2003, en la parte pertinente.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C. a los

**JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE**  
Contralor de Bogotá, D.C.

Proyecto: Ana Janeth Bernal Reyes.  
Equipo de Direccionamiento.

Revisión Técnica: Nancy Patricia Gómez Martínez.  
Directora Técnica de Planeación.

Revisión Jurídica: Edgar Eduardo Cortés Prieto.  
Jefe Oficina Asesora Jurídica.